



Fiscalía General del Estado
Consejo Fiscal

Pleno del Consejo Fiscal
del día 3 de abril de 2019

COMUNICADO INSTITUCIONAL

Tras la celebración del **Pleno del Consejo Fiscal del día 3 de abril de 2019**, estos son los temas tratados y los acuerdos tomados:

- Se emitió informe sobre **Proyecto de Instrucción de las Juntas de Fiscalía**. Cabe destacar que se aprobó, por mayoría de seis votos frente a cinco en contra, que las **votaciones** en las Juntas de Fiscalías deben ser **secretas** a petición de cualquier miembro de la misma y que asimismo cabe la posibilidad de la **abstención**.
- Se informó la designación de los **Fiscales** que han de integrarse en los **órganos de control y vigilancia de la Mutualidad General Judicial**, conforme con lo dispuesto en los artículos 3, 7 y 8 del Real Decreto 96/2019, de 1 de marzo, de reordenación y actualización de la estructura orgánica de aquel organismo. La Fiscal General del Estado anunció los nombramientos siguientes, con el voto favorable de seis consejeros:
 - **Comisión Rectora** (1 miembro)
 - Ilmo. Sr. D. **Félix Pantoja García**, Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Supremo
 - **Consejo General** (2 miembros)
 - Ilma. Sra. Dña. **Asunción Gómez Martín**, Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Supremo
 - Ilmo. Sra. Dña. **María Paz Ramírez Blanco**, Fiscal de la



Fiscalía General del Estado
Consejo Fiscal

Fiscalía Provincial de Madrid

▪ Suplentes:

- Ilmo. Sr. D. **Francisco Javier Montero Juanes**, Teniente Fiscal de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Ilmo. Sr. D. **Juan Cisneros del Prado**, Fiscal Jefe de la Fiscalía de Área de Algeciras.

- Se recibió **dación de cuentas sobre la aplicación del artículo 23 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal** en un caso concreto.
- Se emitió informe sobre el **Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento del Ministerio Fiscal (Título Preliminar y Títulos I y II)**. Se solicitó la supresión del Título I del proyecto, pues en el mismo se regulan cuestiones de orden interno de las Fiscalías respecto de las que el Ministerio Fiscal, en tanto que órgano de relevancia constitucional, ha de tener autonomía propia para el dictado de las directrices que mejor se adecuen a su organización y funcionamiento.
- Se emitió informe sobre el **Protocolo de Actuación frente al acoso y violencia en el trabajo, al acoso sexual, al acoso por razón de sexo, al acoso discriminatorio y al acoso moral o psicológico en el Ministerio Fiscal**.
- Se recibió **dación de cuenta del informe del segundo semestre del año 2018 correspondiente a la Unidad Especializada de la Fiscalía General del Estado Contra Violencia Sobre la Mujer**.
- Se emitió **informe sobre recuperación de permisos de asuntos propios y otros permisos tras la reforma de la LOPJ introducida**



Fiscalía General del Estado

Consejo Fiscal

por LO 4/2018, de 28 de diciembre. Se acordó:

- Dirigir a los Fiscales Jefes comunicación para el reconocimiento del disfrute durante el año 2019:
 - De un permiso más de tres días para asuntos propios (añadido a los seis ya previstos en la reforma legal).
 - De la posibilidad de añadir hasta cuatro días más a las vacaciones anuales del año 2019 (hasta un máximo de treinta días hábiles) cuando así corresponda por antigüedad en la Carrera.
- Instar al Ministerio de Justicia la inmediata adaptación de la regulación de las licencias –en el caso tratado, de paternidad- a través del instrumento jurídico que se considere más ágil.